

RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PROYECTOS DESTINADOS A LA DINAMIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

**Objeto:** convocatoria de proyectos para **mejorar la relación entre centros y sectores productivos (empresas)**.

**Participantes:** Centros de **FP básica, medio y/o superior** donde habrá que incluir empresas relacionadas con las familias profesionales participantes.

**Objetivos:**

1. Fomentar la colaboración entre centros
2. Promover entornos de aprendizaje entre empresas y centros.
3. Impulsar la capacidad creativa innovadora y creativa de alumnado y profesorado.
4. Reconocer a las empresas como motor del aprendizaje del alumnado.
5. Incorporar nuevos modelos de enseñanza, aprendizaje e innovación.
6. Intercambio de prácticas innovadoras entre centros.
7. Actualización del profesorado de nuevas tecnologías.
8. Contribuir a mejorar la inserción laboral del alumnado.
9. Impulsar el aprendizaje y el autoempleo.

**Líneas temáticas de los proyectos (han de ser innovadores):**

1. Innovación tecnológica, medioambiental, de procesos de producción o de prestación de servicios. Transferencia de conocimiento entre los centros y empresas o entidades, mediante el intercambio de experiencias innovadoras o de I+D+i.
2. Sobre competencias profesionales emergentes, relacionadas con la economía circular, movilidad sostenible, KET, ciberseguridad, desarrollo de redes de comunicación 5G, Big Data, industria 4.0 y realidad virtual y aumentada.
3. Sobre incentivar el acceso a la mujer a perfiles profesionales relacionados con la ingeniería, tecnología, creatividad,...
4. Sobre creación de empresas.
5. Sobre desarrollo sostenible.

**Modalidades:**

1. **Modalidad A:** Proyectos de “**Entornos estratégicos Centros-Empresas**”:
  - Integrar sus recursos humanos y materiales para la mejora de los procesos en los que se basa la producción de bienes o prestación de servicios de las empresas que forman parte de la asociación del conocimiento.
  - Transferir conocimiento desde los centros docentes y las empresas y entidades del entorno, y desde éstas a los centros docentes.
  - Concretar el currículo de las enseñanzas de formación profesional en el entorno para mejorar la empleabilidad de las personas tituladas.
  - Desarrollar recursos didácticos extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.

2. **Modalidad B:** Proyectos de “**Aprendizaje en las empresas**”:

- Mejorar la actualización científica y tecnológica del profesorado y su conocimiento de los métodos de organización y de los procesos productivos.
- Estrechar relaciones entre las empresas del entorno y el profesorado de los centros docentes para establecer acuerdos de colaboración destinados a la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo o proyectos de formación profesional dual.
- Mejorar el conocimiento de los sectores productivos relacionados con las especialidades del profesorado participante.
- Desarrollar recursos didácticos extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.

3. **Modalidad C:** Proyectos de “**Fomento del espíritu emprendedor y el autoempleo**”.

- Plantear retos de mejora a los sectores productivos, ofreciendo a la empresa o entidad que colabora en el proyecto, productos o servicios que supongan una innovación en su actividad.
- Desarrollar las competencias personales, profesionales y sociales para llevar a cabo proyectos de autoempleo viables.
- Formular alternativas sostenibles en el entorno, que incorporen la producción de algún bien o servicio no disponible en ese contexto socioproductivo.
- Desarrollar recursos didácticos extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.
- Crear incubadoras o lanzaderas de proyectos de empresas entre uno o varios centros.

**Otros aspectos a considerar:**

- El proyecto puede ser incluso con otros centros a la vez.
- El proyecto **se termina el 5 de abril de 2021** (así como todas sus actividades).
- Posibilidad de incluir empresas de fuera de Andalucía.
- La aprobación del consejo escolar es necesario.
- El proyecto ha de incluirse en el Plan de Centro.
- Financiación: **no se sabe, depende del nº de proyectos aprobados**. Aportan al inicio el 80% y al final 20% (**Máx. 10.000€**).

**Apartados del proyecto y criterios de valoración:** para cada modalidad A, B o C, se describen los mismos con detalle.

**Solicitud y plazo:** **21 días hábiles** desde la publicación de la resolución.